



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
02/02/2024Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Informació, relacions socials i protocol

Expediente 734435Z

SECRETARIA-MVA

SEC/cma/006-2021

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Identificación del expediente: SEC/cma/006-2021

Contrato de servicio de monitores para la ejecución de los talleres del Centro Cultural

1. El contrato que nos ocupa fue adjudicado a la empresa Riberanet Gestión Integral, S.L., con CIF B98824402, mediante Resolución de la Alcaldía número 1348, de 7 de julio de 2021, por un importe de 148.904,18 € (Exento de IVA), por los dos años de duración inicial del contrato.

2. El contrato se formalizó el día 6 de agosto de 2021, por una duración de un dos años a contar desde el 1 de septiembre de 2021 y ha sido prorrogado para dos años más mediante Resolución de la Alcaldía número 1382, de 8 de junio de 2023.

3. La cláusula 33.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que el contrato podrá modificarse en caso de incremento de las necesidades del servicio que justifiquen un incremento de horas y días de prestación respecto de los previstos inicialmente en los Pliegos. El porcentaje máximo del precio inicial del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será del 20%.

Por resolución de la Alcaldía número 1991 de 12 de septiembre de 2023 se acuerda modificar el contrato aumentando un curso de Dibujo y Pintura, los viernes de 15:30 a 17 horas para menores de 6 a 8 años, con un incremento de 1.576,57 €, para el curso 2023-2024 y 1.592,37 para el curso 2024-2025, exentos de IVA, al ser un servicio educativo. Este importe no supera el 20% del precio inicial del contrato, porcentaje máximo al que pueden afectar las modificaciones previstas en los pliegos, y modificar el emplazamiento para la realización de todos los talleres en distintas dependencias municipales para el curso 2023-2024, dado que el Centro Cultural se encuentra en obras. En concreto, los talleres de cerámica se instalaban en el mercado municipal.

4. De acuerdo con el informe técnico emitido por el Gestor Cultural, de fecha 2 de febrero de 2024, se pretende modificar de nuevo la ubicación del taller de cerámica al almacén de la planta baja del Centro de Salud por considerarse técnicamente más adecuado.

Por lo tanto, se propone la modificación del contrato servicio de monitores para la ejecución de los talleres del Centro Cultural, modificando el emplazamiento para la realización del taller de cerámica para el curso 2023-2024, de la siguiente manera:

CERAMICA ADULTS DL-DC-DV 15:00 – 17:00	Planta baja Centro de Salud
CERAMICA ADULTS DL-DM-DV 17:00 – 19:00	Planta baja Centro de Salud
CERAMICA INFANTIL A (5 I 6 ANYS) DM – DJ 16:30 – 18:00	Planta baja Centro de Salud
CERAMICA INFANTIL B (7 A 14 ANYS) DM – DJ 18:00 – 19:30	Planta baja Centro de Salud

5. La modificación del emplazamiento no supone incremento de coste del contrato.

Estos cambios suponen una modificación del contrato **SEC/cma/006-2021**, modificación que, no obstante ser obligatoria para el contratista adjudicatario de conformidad con el artículo 206, se le concede un plazo de **10 días** para que alegue lo que estime pertinente acerca de las modificaciones propuestas, así como para que presente los documentos y justificaciones que crea convenientes.

En Almussafes, a la fecha de la firma
EL ALCALDE



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AAJM KH9Z 3JQR QLJK

Trámite audiencia modificación emplazamiento taller cerámica contrato SEC/cma/006-2021 - SEFYCU 4809619La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1